

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
1º MODIFICACIÓN RAE VIII REGIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, - 1 MAR. 2013

R. EX. Nº 637

VISTO: Lo informado por el Departamento de Análisis Sectorial mediante Memorándum Técnicos (DAS) Nº 17/2013 de fecha 27 de febrero y 18/2013, de fecha 1 de marzo, ambos de 2013; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.880; la Resolución Exenta Nº 580 de 2013, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta Nº 580 de 2013, esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, estableció la distribución de la cuota artesanal de las pesquerías de anchoveta y sardina común en la VIII Región, para el año 2013.

Que en dicha Resolución, se mencionó que la embarcación Nazareth (RPA Nº 955775) participaría por la organización "Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel, Registro de Asociaciones Gremiales 5-08", en circunstancias que debía ser inscrita para participar por el "Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos, Pescadores Artesanales propiamente tales y actividades conexas de Caleta San Vicente "Sindicato Tsunami", R. S. U. Nº 08.05.0428.

Que, además, las organizaciones Sindicato de Trabajadores Pescadores y Armadores Artesanales Independientes, Buzos Mariscadores y Actividades Anexas de Talcahuano, RSU 08.05.0424, no incluyó a la embarcación "Demetrio II" R.P.A. Nº 957220 y el Sindicato de Pescadores y Armadores Artesanales del Mar, RSU 08.05.0399, no incluyó a las embarcaciones "Santa Bárbara III" R.P.A. Nº 958598 y "Paola Andrea II" R.P.A. Nº 959338, en el listado de sus respectivas organizaciones.

Que, es necesario rectificar la Resolución Exenta N° 580 de 2013, de esta Subsecretaría, en los sentidos señalados.

RESUELVO:

1. Rectifíquese la Resolución Exenta N° 580 de 2013, de esta Subsecretaría, que fijó la distribución de la cuota artesanal de las pesquerías de Anchoqueta y Sardina de la VIII Región, para el año 2013, en los sentidos siguientes:

- a) Indicar que la embarcación Nazareth (RPA N° 955775) participará por la organización "Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos, Pescadores Artesanales propiamente tales y actividades conexas de Caleta San Vicente "Sindicato Tsunami y no por la organización "Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel, Registro de Asociaciones Gremiales 5-08", como se indica.
- b) Modifíquese el numeral 1.- respecto a los Coeficientes de Distribución en porcentaje en la pesquería de Anchoqueta y Sardina Común, VIII Región, son los siguientes:

Organización	% 2013
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel, Registro de Asociaciones Gremiales 5-08	7,920221%
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos, Pescadores Artesanales propiamente tales y actividades Conexas de Caleta San Vicente "Sindicato Tsunami", Registro Sindical Único 08.05.0428	1,781905%

- c) Modifíquese el numeral 2 letra a) respecto a los Coeficientes de Distribución en porcentaje de cuota por organización en la pesquería de Anchoqueta, VIII Región (en toneladas).

Organización	Cuota Objetivo			Cuota Fauna Acompañante	Cuota Total
	Ene-Ago	Sep-Dic	Total		
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel, Registro de Asociaciones Gremiales 5-08	3.528	186	3.714	2.000	5.714
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos, Pescadores Artesanales propiamente tales y actividades Conexas de Caleta San Vicente "Sindicato Tsunami", Registro Sindical Único 08.05.0428	794	42	836	450	1.286

- d) Modifíquese el numeral 2 letra b) respecto a los Coeficientes de Distribución de cuota por organización en las pesquerías de Sardina Común, VIII Región (en toneladas).

Organización	Cuota Objetivo		
	Ene-Ago	Sep-Dic	Total
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel, Registro de Asociaciones Gremiales 5-08	27.396	1.442	28.838
Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Armadores Artesanales Pelágicos, Pescadores Artesanales proplamente tales y actividades Conexas de Caleta San Vicente "Sindicato Tsunami", Registro Sindical Único 08.05.0428	6.164	324	6.488

- e) Agréguese al listado de embarcaciones presentados por el Sindicato de Trabajadores Pescadores y Armadores Artesanales Independientes, Buzos Mariscadores y Actividades Anexas de Talcahuano, la embarcación "Demetrio II" R.P.A. N° 957220 y al de la Sindicato de Pescadores y Armadores Artesanales del Mar, las embarcaciones "Santa Bárbara III" R.P.A. N° 958598 y "Paola Andrea II" R.P.A. N° 959338 y elimínese de la cuota residual.
- f) Modifíquese el numeral 1 respecto a los Coeficientes de Distribución en porcentaje en la pesquería de Anchoveta y Sardina Común, VIII Región.

Organización	% 2013
Sindicato de Pescadores y Armadores Artesanales del Mar, SIPARMAR, Registro Sindical Único 08.05.0399	1,304480%
Sindicato de Trabajadores Pescadores y Armadores Artesanales Independientes, Buzos Mariscadores y Actividades Anexas de Talcahuano, SIPARBUM, Registro Sindical Único 08.05.0424	2,772912%
Cuota Residual	0,048442%

- g) Modifíquese el numeral 2 letra a) respecto del recurso anchoveta distribución de cuota por organización en la pesquería de Anchoveta, VIII Región (en toneladas).

Organización	Cuota Objetivo			Cuota Fauna Acompañante	Cuota Total
	Ene-Ago	Sep-Dic	Total		
Sindicato de Pescadores y Armadores Artesanales del Mar, SIPARMAR, Registro Sindical Único 08.05.0399	581	31	612	329	941
Sindicato de Trabajadores Pescadores y Armadores Artesanales Independientes, Buzos Mariscadores y Actividades Anexas de Talcahuano, SIPARBUM, Registro Sindical Único 08.05.0424	1.235	65	1.300	700	2.000
Cuota Residual	20	1	21	11	32



- h) Modifíquese el numeral 2 letra b) respecto del recurso sardina común distribución de cuota por organización en la pesquería de Sardina Común, VIII Región (en toneladas).

Organización	Cuota Objetivo		
	Ene-Ago	Sep-Dic	Total
Sindicato de Pescadores y Armadores Artesanales del Mar, SIPARMAR, Registro Sindical Único 08.05.0399	4.512	237	4.749
Sindicato de Trabajadores Pescadores y Armadores Artesanales Independientes, Buzos Mariscadores y Actividades Anexas de Talcahuano, SIPARBUM, Registro Sindical Único 08.05.0424	9.592	505	10.097
Cuota Residual	164	10	174

3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Remítase copia de la presente Resolución al Departamento de Análisis Sectorial y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y DE ACUICULTURA.

FELIPE PALACIO RIVES
 Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)


 FPR/MUV/VDC